Al Despacho del señor Juez, la respuesta cautelar allegada por la Dirección de Tránsito de Aguachica. Vetas, octubre 19 de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelves
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00002-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Orden de inmovilización
Demandante : Edna Rocío Guerrero Rojas.
Demandado : Edgar Andrés Duarte Gómez.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS

Vetas (S), Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a folio 82 del cuaderno cautelar se observa la respuesta allegada por la Dirección de Tránsito de Aguachica, a través de la cual se informa el registro exitoso de la medida de embargo y secuestro de la motocicleta de placas ZJO 68F, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS**,

RESUELVE:

LIBRAR las ordenes de captura, retención e inmovilización de la motocicleta de placas **ZJO 68F** marca **BAJAJ**, modelo 2022, numero de motor **PFXWMF23984**, número de chasis **9GJB37PF2NT057965**, color negro nebulosa, línea **CT100 KS SPOKE** - registro de embargo (fl. 82 C. 2)- de propiedad del demandado de **EDGAR ANDRÉS DUARTE GÓMEZ**; para lo cual se expedirán los respectivos oficios a la POLICÍA NACIONAL y SIJIN, a fin de que sean dejados a disposición de este Juzgado en un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del lugar donde se produzca la inmovilización, de conformidad con el Acuerdo No 2586 de 2004 num. 1º y la CIRCULAR DESAJBUC22-57 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander.

Ofíciese de Conformidad y transcríbasele en el oficio lo estipulado en el num. 7º del Acuerdo No 2586 de 2004

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado No._____.
Vetas, octubre 20 de 2023.
Ciro Alfonso Arias Gelves
Secretario

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdbd9798586749170f6e6a4b26f24c9fbf0f876544cd58077beae83296f8d4a**

Documento generado en 19/10/2023 03:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica